

Viernes, 9 de enero de 2026

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Salorino

##### **ANUNCIO. Aprobación inicial del Reglamento Regulador del Teletrabajo.**

El Pleno del Ayuntamiento de Salorino, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de enero de 2026, acordó la aprobación inicial del Reglamento de Teletrabajo de este Ayuntamiento.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Asimismo, estará a disposición de los/as interesados/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento, dirección:

**<https://salorino.sedelectronica.es>**

Podrán presentarse las reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas durante el plazo indicado.

En el caso de que no se formulen las reclamaciones, reparos u observaciones durante el período de exposición pública, el referido acuerdo plenario se considerará elevado automáticamente a definitivo.

Salorino, 7 de enero de 2026  
Álvaro Sánchez Cotrina  
ALCALDE-PRESIDENTE

